



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL RESOLUCIÓN No. 116 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P. PARA QUE REALICE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO COMO MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS – COVID 19” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00110-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MAICAO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria